

De cómo don Q da un ejemplo de congruencia

Ahora que la persecución de la corrupción —cuya autopsia se practica en el sector público aunque sea un tumor históricamente arraigado en la iniciativa privada—; ahora, repetimos, que esa persecución se ha convertido en deporte nacional, debiera crearse una especie de galardón al Héroe Civil. Que en tiempos de paz no hay ocasión para otro tipo de heroicidades que las cívicas.

De ser así, los primeros candidatos a obtener esa presea serían Miguel Ángel Granados Chapa y José López Portillo, por el asunto ese de Tenancingo y el rancho de los 60 millones de pesos que probos amigos del Presidente —acaso no tanto de Pepe— le obsequiaron para que ahí clausurara sus experiencias de ex, que podrá juzgar la historia definitivamente, pero que ya algunos profanos podemos calificar de positivas en muchos aspectos.

Para los que en el oficio periodístico buscamos la satisfacción de vocaciones entrañable, amorosamente cultivadas, el ejemplo de Granados Chapa nos brinda una lección: No hay intocabilidades, siempre y cuando el señalamiento, así sea cauteloso, no carezca de cierto señorío.

Para quienes se encuentran en el desempeño de funciones gubernamentales, la actitud de José López Portillo brinda una lección de moral pública que obliga a quienes esa carrera adoptaron a dejar ciertos espacios para llenarlos con esa subjetividad que se llama espíritu de sacrificio.

Aquel viejo amargo que firmaba como Daniel Cosío Villegas se quejaba sistemáticamente del poco impacto y la escasa respuesta que producía la denuncia pública.

Esta vez se produjo la respuesta —con cierta tesitura lastimera— y así sea la del individuo, no la del sistema en su conjunto, algo nos deja. Siempre se ha señalado por aquellos que se cobijan en el manto de Noé, que en México no son las instituciones las que fallan, sino los hombres. José López Portillo que no tiene investidura vitalicia y pronto se reincorporará al ejercicio de su calidad de hombre, de ciudadano, establece la pauta.

El Procurador de Justicia de la República —el apoderado jurídico de la máxima institución del Estado— no tiene que esperar a mayores precisiones jerárquicas. No hay fuero —el Presidente sólo puede ser juzgado por traición a la patria y vemos aquí que no es el caso— intocable. Ya lo dijo Luis M. Farías, los diputados —por apremiar una circunstancia— no son impunes y la inmunidad no puede o no debe ser obstáculo para aplicar la acción penal. Don Q ha actuado en una dirección y, como los grandes generales, se ha puesto al frente de una batalla cuyo tiempo histórico tiene todavía 14 meses por recorrerse. El parte de novedades es todavía una hoja en blanco que reclama escritura.

lunes 31 de Agosto:

El Día